

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y MEDICINA PERSONALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315508
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad semipresencial y no contempla prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información es clara y de fácil acceso para los estudiantes y la sociedad en su conjunto.

No está disponible la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

La web del título recoge y publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés: estudiantes, PDI, PTGAS, egresados y empleadores.

La web da acceso al SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información pública disponible. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. El grado de satisfacción de los estudiantes con la utilidad y accesibilidad de la información de la Web es de 3.03 (curso 2022-23), valor manifiestamente mejorable, ya que no ha evolucionado mucho estos años. Con respecto al profesorado los valores son muy buenos, próximos siempre al 4.5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 2/6	

aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantado, PTGAS y otros agentes externos.

La recogida de la información es a través de un Cuestionario de satisfacción, el cual se aplica cada dos años a los colectivos de profesorado y PTGAS, y cada año a los estudiantes.

En relación con los resultados de satisfacción con el título de los empleadores se dispone de indicadores de los cursos 2022/23 y 2023/24. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

La participación de los distintos colectivos es muy desigual en los distintos años: el grupo de los estudiantes ha alcanzado el 46.5 % y si tenemos en cuenta solo las prácticas el 36 %). El colectivo de egresados que prácticamente no participa, solo 4 personas en el curso 2023-23 y 5 el año anterior. El colectivo del PTGAS ha llegado al 75 % en el curso 2021-22 y el de profesorado al 41 % el mismo año.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores.

Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos, mejorando la tasa de participación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título actual se corresponde con la memoria verificada.

La modalidad de enseñanza es semipresencial como se especifica en la memoria.

Los criterios de selección de los TFM están definidos y son públicos en la página web del título. El sistema de elección del TFM es que primero los posibles tutores presentan las líneas de investigación. Posteriormente, los estudiantes deben elaborar un listado con sus tres ofertas de preferencia. La Comisión de TFM del Máster distribuye las ofertas según estas preferencias y, en caso de coincidencia entre varios estudiantes para una misma oferta, el tutor realiza una entrevista y analiza el currículum vitae del estudiante.

El grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM de los estudiantes es bueno, el último curso mejoró llegando al 3.6.

Como se ha comentado anteriormente, existe una confusión con la información de la página web pero todo parece indicar que se ofertan 45 plazas que se cubren todos los años y que la demanda como mínimo duplica la oferta.

La coordinación docente ha sido adecuada y efectiva.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 3/6	

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada. El número de profesores/as es suficiente para llevar a cabo el programa diseñado. El número de profesores sin sexenios es mayor que el que tiene sexenios, sería aconsejable favorecer la investigación de estos profesores para que logren la obtención del sexenio. Los criterios de asignación de tutor de TFM y tema están bien definidos y disponibles públicamente. Existe un profesor o profesional que supervisa las prácticas externas. Además, existe el tutor en la entidad en la que se realizan las prácticas que es un profesional con los conocimientos necesarios. La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. El proceso comenzó su primera convocatoria en marzo de 2023 pero no está totalmente implantado. El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado es alto.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El Máster cuenta con infraestructuras sólidas y bien equipadas teniendo como base el Campus PTS Granada y complementando con infraestructura de otros campus universitarios de la propia Universidad, adaptados a la docencia práctica realizada. Estas instalaciones son revisadas periódicamente para asegurar su adecuación y son utilizadas estratégicamente en el proceso de mejora continua del programa formativo. Desde el curso 2023/2024, la gestión administrativa de las prácticas se centraliza a través la plataforma Ícaro, la aplicación de seguimiento de prácticas de la Oficina Virtual de la UGR, y el Centro de Empleo y Prácticas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios es bueno (3.8, en el curso 2022-23). El de los profesores es excelente (4.7, aunque solo hay dos datos) y muy bueno también el de las personas egresadas (4.0).

En cuanto al grado de satisfacción con las prácticas externas es muy bueno (4.25, pero solo hay datos de dos cursos), y excelente la percepción de los alumnos con los tutores externos (4.6).

No ha habido estudiantes de movilidad pero hay que tener en cuenta que al ser un máster de 60 ECTS en un año dificulta en gran medida la movilidad hacia el exterior. Además, desde la Escuela Internacional de Posgrado, se ha definido una acción de mejora con el fin de reforzar los mecanismos para fomentar la movilidad

El título dispone de los recursos técnicos y personal de apoyo necesarios.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la movilidad del estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 4/6	

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación de todas y cada una de las asignaturas que configuran el plan de estudios de la Titulación están recogidas en las guías docentes de las asignaturas.

El proceso de elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) es coherente con la normativa interna de la Universidad de Granada y con el marco normativo general. Los sistemas de evaluación establecidos garantizan una evaluación homogénea y adecuada de los TFM, con criterios y procedimientos claramente definidos.

Las tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento razonablemente altas y estables a lo largo de los cursos objeto de consideración son indicativas de la adecuación de los criterios de ingreso y un buen ajuste del nivel de exigencia académico al perfil del estudiante. Si bien el último año ha disminuido un poco la tasa de graduación (88.2) y ha aumentado la de abandono (5.9).

La mayoría de las/os estudiantes superan los 60 ECTS del máster en una de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria), y solo un pequeño porcentaje de ellas/os requiere volver a matricularse de alguna asignatura en el curso siguiente. Este pequeño porcentaje de estudiantes que superan el Máster en el segundo curso es, en la mayoría de los casos, estudiantes que defienden su TFM en la convocatoria especial que se celebra anualmente en el mes de febrero.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es medio.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción de los estudiantes con el asesoramiento y la orientación profesional recibida ha ido mejorando situándose en el 2.8 el último curso. En cuanto a el grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica recibida sorprende que ha ido cayendo situándose en el 0.97 en el último curso. No obstante, la Universidad ha establecido una acción para mejorar el grado de satisfacción de los alumnos con respecto al asesoramiento y orientación académico y profesional.

Las tasas de inserción laboral superan el 80% al cabo de un año o dos años, para el último curso para el que hay datos disponibles (2020/2021 y 2019/2020), respectivamente.

El grado de satisfacción de las personas egresadas es bueno (3. 5) aunque solo hay datos de dos cursos.

Se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados de los cursos 2022/23 y 2023/24. El grado de satisfacción es alto. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 5/6	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ5H9K3ARKYEN9Q8AT434EHPV	PÁG. 6/6	